



AYUDA A LA INVESTIGACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TERAPIA FAMILIAR

La Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar a partir de ahora FEATF, tiene entre sus objetivos promocionar la Terapia Familiar en nuestro país y contribuir al desarrollo científico de esta disciplina y a su reconocimiento social. Como una aportación más en esta dirección, la FEATF ofrece anualmente una “Ayuda a la investigación sobre Familias y Terapia Familiar”, con el fin de incentivar y fomentar la realización de proyectos de investigación en este campo.

Proyectos que pueden acceder a la Ayuda a la Investigación de la FEATF

Podrán solicitar la Ayuda a la Investigación aquellas personas o equipos que deseen desarrollar una investigación original sobre Terapia Familiar, Intervención Sistémica No Clínica o Interacción Familiar. Su objeto puede ser cualquier aspecto relacionado con las temáticas con las que trabajan los terapeutas familiares e interventores sistémicos en general, como por ejemplo, las dinámicas interaccionales en familias no clínicas; el ciclo vital familiar; los procesos y/o resultados de la terapia familiar; la formación de terapeutas; etc.

La investigación debe ser de tipo empírico, pudiendo realizarse con cualquier metodología científica contrastada, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo.

La investigación para la que se solicite la beca debe ser una investigación planeada o en curso de realización; no se becarán investigaciones ya finalizadas

Los solicitantes de la Ayuda a la Investigación de la FEATF (o al menos el investigador principal) serán preferentemente socios de alguna de las Asociaciones integradas en la FEATF.

Procedimiento de Solicitud y Concesión.

La Ayuda a la Investigación de la FEATF se concederá de forma anual. El plazo de solicitud será desde el 1 de enero hasta el 30 de Septiembre de cada año. La solicitud se realizará enviando a la Secretaría de FEATF, por correo electrónico, el Impreso de Solicitud junto con el currículum del solicitante o solicitantes.

La decisión sobre la concesión de la Ayuda a la Investigación de la FEATF será tomada por un Comité de Selección, constituido por dos miembros de la Comisión de Investigación de la Junta Directiva de la FEATF y un experto externo nombrado por la Junta Directiva de la FEATF. El Comité de Selección podrá solicitar aclaraciones a los solicitantes acerca de su currículum o de su proyecto de investigación. La decisión del Comité de Selección se tomará por consenso y, en caso de desacuerdo, por mayoría simple. El fallo es inapelable.

El fallo del Comité de Selección se producirá antes del 31 de Octubre de cada año y será comunicado inmediatamente al Presidente de la FEATF, que lo hará público durante las Jornadas/Congresos anuales.

Condiciones

El autor del proyecto de investigación a quien se conceda la Ayuda (o, si se trata de un equipo de investigación, el investigador principal) recibirá un diploma para certificar la concesión de la beca, así como la cantidad de 3.000,00€. Esta cantidad se abonará en dos plazos; el primero, de 2000,00 €, a la concesión de la beca (entre noviembre y



Diciembre de ese año) y el segundo, de 1000,00 €, en el plazo de un mes tras la entrega del informe final, siempre que se verifique que la investigación se ha llevado a término.

El autor del proyecto al que se conceda la Ayuda a la Investigación de la F.E.A.T.F. se compromete a:

- Entregar un informe final sobre la realización de la investigación y los resultados obtenidos, en un plazo no superior a dos años desde la concesión de la Ayuda a la Investigación de la FEATF. Este informe será evaluado por la Comisión de Investigación de la FEATF para valorar si la investigación se ha realizado según lo previsto en la solicitud.
- Citar la ayuda recibida en toda publicación acerca de la investigación becada.
- Elaborar un resumen de la investigación y sus resultados para su publicación en la Revista de la FEATF
- Autorizar la publicación, en la página WEB de la FEATF, del nombre de la investigación becada y sus autores, así como un resumen de la misma.
- Presentar los resultados de la investigación en alguno de los Congresos o Jornadas anuales organizados por la FEATF.

La FEATF se compromete a:

- Hacer pública la concesión de la Ayuda en el Congreso/Jornada correspondiente.
- Publicar el nombre del investigador o equipo al que se haya concedido la Ayuda en la WEB de la FEATF y en la revista MOSAICO
- Abonar el importe de la ayuda según los plazos y condiciones previstos.
- Reservar un espacio para la comunicación de la investigación en un Congreso/Jornada nacional de la FEATF.
- Certificar que se ha recibido la Ayuda a la Investigación de la FEATF.



IMPRESO SOLICITUD (habría que hacerlo online para la página WEB, y que nos llegue a nosotros)

Título de la investigación:

Autores:

- Nombre
- Dirección postal
- mail
- teléfono

- Nombre
- Dirección postal
- mail
- teléfono

- Nombre
- Dirección postal
- mail
- teléfono

- Nombre
- Dirección postal
- mail
- teléfono

Objetivos de la investigación planeada:

Metodología

- Muestra
- Instrumentos de medida
- Procedimiento
- Análisis previstos

¿En qué sentido esta investigación supondría una aportación para el campo de la Terapia Familiar?



Bibliografía

Cronograma de la Investigación

Gastos que se pretenden cubrir con la Ayuda

Otras ayudas con las que cuenta o que se han solicitado.

Currículo vitae del investigador /equipo